

RECOMENDACIÓN PRESUPUESTARIA
(Propuesta de Informe Final)

**FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA
COMPETITIVIDAD 2007**

Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad
Agosto – Septiembre 2006

INFORME RECOMENDACIÓN PRESUPUESTARIA FONDO DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD 2007

INDICE

Introducción

1 Antecedentes

1.1 Origen, rol y mandato del primer Consejo de Innovación

1.2 Itinerario de asignación presupuestaria 2006

1.3 Mandato Actual del Consejo de Innovación

1.4 Avances en la construcción de la Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad

2 Criterios para la formulación presupuestaria 2007

2.1 Criterios estratégicos

2.2 Criterios operativos

3 Propuesta de recomendación presupuestaria 2007

3.1 Itinerario del proceso

3.2 Distribución por tipo

3.3 Distribución por línea de acción

3.4 Distribución por Institución

Introducción

El presente informe tiene por objetivo describir el proceso de formulación de la recomendación presupuestaria del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad (CNIC), del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) para el año 2007.

En la primera parte de este documento, se entregan los antecedentes del origen del CNIC y del FIC. Además, se da cuenta del proceso efectuado para la formulación presupuestaria en el año 2006, del mandato actual del Consejo de innovación y de los avances en la construcción de la estrategia nacional de innovación para la competitividad.

En la segunda parte, se describen los principales criterios adoptados para formular la recomendación del presupuesto 2007, tanto estratégicos como operativos.

Finalmente, se presenta la propuesta de distribución de recursos, según tipo de gasto, distribución por línea estratégica, e institución ejecutora. En anexo, se presenta el detalle de los programas y acciones que serán ejecutadas en el 2007.

1 Antecedentes

1.1 Origen, rol y mandato del Primer Consejo de Innovación

En noviembre del 2005, mediante Decreto Supremo se creó el Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad, (CNIC)

La misión de este primer Consejo, asesor de la Presidencia de la República, fue diseñar y proponer las líneas fundamentales de una estrategia nacional de innovación para la competitividad, con el horizonte del año 2012.

También, y en un plano más inmediato, debió proponer medidas para fortalecer el Sistema Nacional de Innovación y velar por la efectividad de las políticas e instrumentos públicos destinados a esta materia; además de proponer criterios de asignación de recursos del Presupuesto del Sector Público en este ámbito.

La Ley de presupuesto 2006, que como es usual se discutió en el Congreso Nacional, el año anterior, contempló la creación del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC). Los recursos asignados a este fondo se determinaron sobre la base de la estimación de la recaudación proveniente del Impuesto Específico a la Minería.

Por lo tanto, y como es evidente, en el inicio existió un desfase temporal entre la disponibilidad de recursos y la institucionalidad para proponer los criterios de asignación. Esto determinó que en la primera formulación presupuestaria de los recursos del 2006 se viviera un proceso de transición, en el cual la Subsecretaría de Economía asumió un rol coordinador y donde la mayor parte de los recursos fueron asignados conforme a criterios fijados por los Ministerios de Hacienda, Economía y Educación, de acuerdo a consultas realizadas con CORFO y CONICYT, principales ejecutores de los recursos del Fondo.

Durante esta transición, el CNIC sólo participó en la fase final de las asignaciones, destinando una parte del FIC, correspondiente al 16% de éste, llamada, "Recursos de Asignación Complementaria".

La labor de este primer Consejo concluyó con la entrega del Informe al Presidente de la República a inicios de Marzo de 2006.

Una vez instalado el gobierno de la Presidenta Bachelet, la continuidad del CNIC se materializó a través de un nuevo decreto del Ministerio de Hacienda (Nº 505 del 05 de mayo del 2006), el cual modificó la institucionalidad contenida en el decreto supremo Nº 1.408, que dio origen al primer Consejo. En todo caso, ambos decretos proveen en forma temporal, la institucionalidad permanente que se busca crear por medio del proyecto de ley que se discute en el Senado.

1.2 Itinerario de asignación presupuestaria 2006

Como se señaló anteriormente, en el proyecto de Ley de Presupuestos 2006 se creó un programa denominado Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), con el fin de canalizar los recursos de largo plazo que comenzó a generar en enero del 2006 la Ley N° 20.026, sobre Impuesto Específico a la Minería.

Este nuevo programa, asignado a la Subsecretaría de Economía, dispuso de recursos por un monto total de M\$ 43.431.579

La estructura del presupuesto 2006, consideró cuatro tipos de ítems según la forma en que fueron asignados los recursos:

- Partidas asignadas a instituciones
- Partidas definidas temáticamente
- Recursos de asignación complementaria
- Transferencia de capital a la Fundación Chile

Las partidas asignadas a instituciones y la transferencia de capital a la Fundación Chile, quedaron sancionadas el 12 de septiembre de 2005, fecha en que se presentó el Proyecto de Ley de presupuesto 2006 al Congreso Nacional. Estas debían asignarse mediante convenios de desempeño a suscribir con la Subsecretaría de Economía.

Las instituciones ejecutoras de aquellas partidas definidas temáticamente fueron determinadas conjuntamente por los ministerios de Hacienda, Educación y Economía, proceso coordinado por la Subsecretaría de esta última cartera.

Esta primera parte del proceso de asignación presupuestaria tuvo como fecha límite el 31 de diciembre de 2005, confiándose la distribución a un decreto conjunto de los ministerios de Hacienda, Economía y Educación. Así, su distribución quedó establecida en el decreto N° 32 del 19 de Enero de 2006, terminando su tramitación el 30 de Mayo de 2006.

En tanto, los “Recursos de Asignación Complementaria”, fueron sometidos a discusión del CNIC, en una sesión extraordinaria realizada el 27 de febrero de 2006. Su distribución quedó establecida en el decreto N° 141 del 21 de Abril de 2006, terminando su tramitación el 15 de Junio de 2006.

1.3 Mandato actual del Consejo

El actual Consejo de Innovación para la Competitividad, cuya existencia proviene de la modificación del decreto N° 1408 de 2005, realizada mediante decreto N° 505 del 5 de mayo de 2006, establece como funciones de este nuevo Consejo las siguientes:

- Implementar acciones orientadas a relevar la importancia que tiene la innovación para el desarrollo futuro de Chile y divulgación de las propuestas

estratégicas contenidas en el informe entregado por el Consejo al Presidente de la República el 3 de marzo de 2006.

- Establecer un mecanismo de consulta y diálogo con los actores relevantes, especialmente a nivel regional.
- Proponer una Estrategia Nacional de Innovación que considere:
 - Diagnóstico de la posición competitiva de Chile y sus regiones;
 - Visión de desarrollo de largo plazo;
 - Objetivos estratégicos;
 - Líneas de acción;
 - Metas; y,
 - Criterios de evaluación del cumplimiento de las mismas.
- Desarrollar una propuesta de asignación de los recursos que se contemplarán en el Presupuesto del Fondo de Innovación para la Competitividad, y definir las metas que deberán cumplir las instituciones ejecutoras y que quedarán plasmadas en los convenios con la Secretaría Ejecutiva.
- Hacer un seguimiento de la ejecución de los estudios propuestos por el Consejo y del cumplimiento de los convenios por parte de las instituciones ejecutoras de los programas y proyectos financiados por el Fondo de Innovación para la Competitividad.
- Profundizar las propuestas de rediseño institucional del Sistema Nacional de Innovación.

1.4 Avances en la construcción de la Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad

A partir del Informe Final de su antecesor, el Consejo ha desarrollado un profundo mecanismo de reflexión, por medio de talleres participativos con actores provenientes de los distintos componentes del Sistema Nacional de Innovación para la Competitividad (SNIC), incluyendo destacados representantes de los ámbitos empresarial, académico y del sector público vinculado a las políticas de Innovación.

Como parte de este método, el CNIC definió 11 categorías o líneas de acción, que deben ser abordadas en forma sistémica, para la construcción de la Estrategia Nacional de Innovación. Estas líneas de acción componen la Agenda Estratégica que diseña el Consejo y son las siguientes:

- A. Desarrollo de la Gobernabilidad y definiciones generales de política
- B. Instrumentos de asignación de recursos públicos que favorezcan la innovación
- C. Mecanismos para fomentar la innovación de interés público

- D. Mecanismos de monitoreo y evaluación de resultados e impacto del Sistema Nacional de Innovación
- E. Promoción de la innovación en la empresa
- F. Promoción del esfuerzo innovador en regiones
- G. Sensibilización del país sobre innovación
- H. Articulación ciencia e innovación empresarial
- I. Identificación y fortalecimiento de los centros científicos tecnológicos locales de excelencia
- J. Sistema de formación de capital humano innovador
- K. Fomento a la internacionalización del esfuerzo innovador

Cada una de las líneas ha sido abordada en talleres participativos, en los que se ha incorporado expertos y actores relevantes, de manera que la reflexión se amplíe y derive en tareas concretas para el corto, mediano y largo plazo.

Se trata de un encadenamiento temático que agrega valor al proceso y lo hace más participativo, transparente e inclusivo.

De esta manera el Consejo busca asegurar una Agenda Estratégica Nacional que efectivamente de cuenta de las principales necesidades y desafíos del país, en materia de Innovación para la Competitividad.

2 Criterios para la formulación presupuestaria 2007

Para el proceso de formulación presupuestaria, el Consejo entregó a la Secretaría Ejecutiva, un conjunto de criterios tanto estratégicos como operativos.

Estos señalan una distribución de los recursos por áreas estratégicas, con responsables definidos. También instrumentos de control presupuestario, tales como orientaciones respecto a algunas glosas y posteriores convenios de desempeño con las instituciones ejecutoras.

2.1 Criterios estratégicos

Los criterios estratégicos definidos por el Consejo fueron los siguientes:

- Recomendación solo de recursos FIC, pero considerando el total de los recursos destinados a I+D+i (SNIC): La recomendación presupuestaria se acota a los recursos del FIC, pero considerando en su análisis el total de los recursos públicos destinados al Sistema Nacional de Innovación.
- Adicionalidad y FIC como catalizador de los cambios: Los recursos del FIC serán destinados a crear adicionalidad y no sustitución de gasto. Esto quiere decir, que se debe financiar aquello que es necesario para desarrollar la innovación en Chile y que no está siendo ni será desarrollado por ningún otro actor del Sistema de manera espontánea.
- Foco en señales vivas para generar impacto: Se focalizarán los recursos en aquellos sectores o temáticas donde exista potencial de impacto. En el ámbito económico se refiere a sectores donde exista un interés privado que se exprese a propósito de señales de mercado.
- Consideración de las capacidades institucionales y humanas: La asignación de los recursos considera las capacidades y experiencias de las instituciones que ejecutan los fondos, potenciando aquellas coordinaciones que optimicen el aprovechamiento de sus capacidades.
- Balance de corto y mediano plazo: La formulación presupuestaria debe situarse en su doble dimensión temporal. Hacerse cargo de estudiar, diseñar e invertir en temas que requieren de mayor reflexión y tiempo en generar resultados. Dar muestras de avances en áreas de impacto inmediato que permiten avanzar y legitimar el tema de la innovación en el país.
- Apalancamiento de recursos privados: Se debe fomentar la participación del sector privado en el financiamiento de las acciones del Fondo, de modo de asegurar el interés y compromiso de este sector con el desarrollo de la Innovación en el país.

- Fortalecimiento de capacidades regionales y apalancamiento de recursos regionales: Los recursos del Fondo, deben dar cuenta de una especial preocupación por invertir en el desarrollo de condiciones que promuevan la innovación en las regiones, asegurando un desarrollo equitativo y sustentable del país.
- Ordenamiento del presupuesto en función de las líneas de acción de la agenda estratégica del Consejo: La propuesta presupuestaria debe reflejar al avance en la discusión estratégica del Consejo, y estar ordenada en función de las líneas temáticas que el Consejo ha considerado clave para abordar en forma sistémica el desarrollo de la innovación en el país.
- Consideración de la evaluación de resultados y coherencia estratégica de los programas para definir su continuidad: La definición de los programas debe estar sustentada en los criterios de pertinencia (coherencia estratégica) y de calidad (evaluación de su desempeño).
- Transparencia y eficiencia en la asignación de los recursos: El proceso de asignación debe dar prueba de la ausencia de captura de intereses y de las consideraciones que permitan hacer el mejor aprovechamiento de los recursos públicos.

2.2 Criterios operativos

Para la formulación de esta recomendación el Consejo definió los siguientes criterios operativos:

- Consideración del marco presupuestario: Se realizó la recomendación sobre la base del marco presupuestario dado por la Dipres, que fue de \$49.348,7 millones de pesos.
- Dar continuidad a compromisos de arrastre: Se consideró la continuidad de los programas financiados durante 2006 y que requieren recursos durante 2007, para generar sus resultados.
- Considerar los tiempos de ejecución efectiva de las iniciativas financiadas con recursos 2006: Se consideró la existencia de iniciativas que estando financiadas durante 2006, parte de su ejecución también se realizará en 2007.
- Promover coordinaciones institucionales emanadas de las recomendaciones del primer informe y de las evaluaciones de los programas: Responde a asegurar que se implementen, durante 2007, las coordinaciones institucionales señaladas por el Consejo.

- Implementar nuevas iniciativas propuestas en las líneas de acción de la Agenda Estratégica: Se consideró reservar recursos para el estudio, diseño y/o implementación de nuevas iniciativas, que surgen de las líneas de acción defendidas por el Consejo en su Agenda Estratégica.
- Hacer reasignaciones que permitan dar foco: Se consideraron reasignaciones presupuestarias, que permitieran focalizar recursos en temas claves definidos por el Consejo.
- Transformar diseños en acciones: Se consideraron recursos para la implementación, durante 2007 de programas diseñados en 2006.
- Abordar en forma sistémica temas transversales (cultura, internacionalización): En temas de carácter transversal, se concentrarán los recursos, para realizar acciones coordinadas y panificadas que aseguren un mayor impacto.

3 Propuesta de recomendación presupuestaria 2007

3.1 Itinerario del proceso

La formulación presupuestaria de 2007 se llevó a cabo siguiendo los criterios estratégicos y operativos entregados por el Consejo. El proceso se desarrolló durante el mes de julio, extendiéndose en aspectos específicos hasta mediados de agosto de 2006, sobre la base de reuniones con los ejecutores y presentaciones al Consejo.

El Consejo sancionó la propuesta en sesión extraordinaria el 25 de julio, no obstante, exigir aclaraciones sobre algunos ítems, las que fueron revisadas y validadas con las instituciones ejecutoras y miembros calificados del Consejo. La propuesta fue finalmente entregada a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda el 14 de agosto de 2006.

Resulta pertinente destacar el desarrollo de algunas instancias previas que permitieron elaborar una propuesta presupuestaria acorde con el mandato del Consejo.

En primera instancia se procedió a revisar las evaluaciones de desempeño disponibles, tanto de programas como de instrumentos del ámbito de la innovación. Esto permitió disponer de antecedentes clave para la asignación presupuestaria. Luego, estos antecedentes se discutieron y validaron con expertos en evaluación de programas de gobierno, con profesionales de los ministerios de Hacienda, Economía y Educación, y con algunos miembros del Consejo con experiencia en evaluación. Finalmente, y a través de sucesivas interacciones con las instituciones destinatarias de los recursos, se llegó a la propuesta final.

A continuación, se presentan los resultados de la asignación desde diferentes perspectivas. La primera da cuenta de la distribución de recursos considerando los compromisos de arrastre y nuevas iniciativas, (distribución por tipo). La segunda perspectiva es la de las líneas de acción estratégica definidas por el Consejo. Finalmente, la tercera perspectiva da cuenta de la distribución por instituciones.

3.2 Distribución por tipo

La distribución por tipo muestra el resultado de la asignación presupuestaria en relación al presupuesto de 2006, considerando que éste había sido formulado en un proceso de transición, en el que la participación del Consejo fue respecto de una parte menor de los recursos.

Los ejecutores debieron señalar, para cada programa o actividad solicitada para 2007, los recursos comprometidos en 2006 y que requerían financiamiento en el 2007, además de identificar las nuevas iniciativas.

Dentro de los recursos comprometidos se distinguió aquellos que no requieren o ameritan continuidad, los recursos donde existe necesidad de dar continuidad (arrastre), y aquellos que se estima necesario fortalecer o incrementar. De igual modo, se identificaron recursos que correspondían a diseños o implementaciones, y recursos que financian nuevas acciones en el marco del balance de la construcción de la estrategia nacional de innovación.

DISTRIBUCION RECURSOS FIC 2007

(Miles de \$)	FIC 2006	FIC 2007
Sin continuidad	14.428.580	-
Arrastre	10.452.505	10.153.161
Continuidad Incrementadas	13.846.913	18.087.807
Implementación y Diseño	4.703.582	6.511.112
Nuevas Iniciativas	-	14.596.620
TOTAL	43.431.579	49.348.700

De este modo, la propuesta presupuestaria de 2007 destina cerca de 30% de los recursos al desarrollo de nuevas iniciativas, y solo un 20% a compromisos de arrastre.

El 50% restante está destinado principalmente a incrementar actividades ya financiadas en 2006 y que han sido consideradas relevantes, y a la implementación de diseños que están siendo elaborados durante 2006.

3.3 Distribución por línea de acción

En esta perspectiva, cada programa o actividad fue asociada a una de las once líneas de acción desarrolladas por el Consejo. Junto con ello, se buscó perfilar los programas o acciones hacia dos focos estratégicos transversales: Clusters y Regiones.

De este modo, según líneas estratégicas, los recursos del 2007 se orientan principalmente hacia la articulación ciencia empresa, innovación empresarial y capital humano. Lo anterior, haciendo fuerte foco en potenciar el esfuerzo innovador en regiones, así como cadenas de actividad con potencial.

DISTRIBUCIÓN POR LÍNEA DE ACCIÓN
(Miles de \$)

LA	Descripción	FIC 2006	Compromiso	Nuevas	FIC 2007
A	Gobernabilidad	354.171	0	820.000	820.000
B	Instrumentos Públicos	1.175.000	360.000	385.000	745.000
C	Interés Público	4.678.655	1.076.241	4.835.459	5.911.699
D	Monitoreo y Evaluación	53.000	100.000	530.000	630.000
E	Innovación Empresarial	8.516.259	1.662.783	8.080.871	9.743.654
F	Innovación en Regiones	0	0	0	0
G	Sensibilización	1.734.302	380.919	600.000	980.919
H	Articulación Ciencia y Empresa	4.274.107	2.389.405	9.717.423	12.106.828
I	Fortalecimiento CCT	7.937.898	6.092.805	320.100	6.412.905
J	Capital Humano	7.070.000	4.850.283	3.807.791	8.658.075
K	Internacionalización	1.728.256	320.100	2.164.361	2.484.461
Z	Otros	5.909.930	785.625	69.535	855.160
TOTAL		43.431.579	18.018.161	31.330.539	49.348.700

A partir de esta perspectiva se elaboraron los descriptores propuestos para

ÉNFASIS EN LÍNEAS DE ACCIÓN AÑO 2007		Miles de \$	% Total FIC
Líneas orientadas en Clusters		18.377.259	37,2
Líneas orientadas en Regiones		13.912.430	28,2

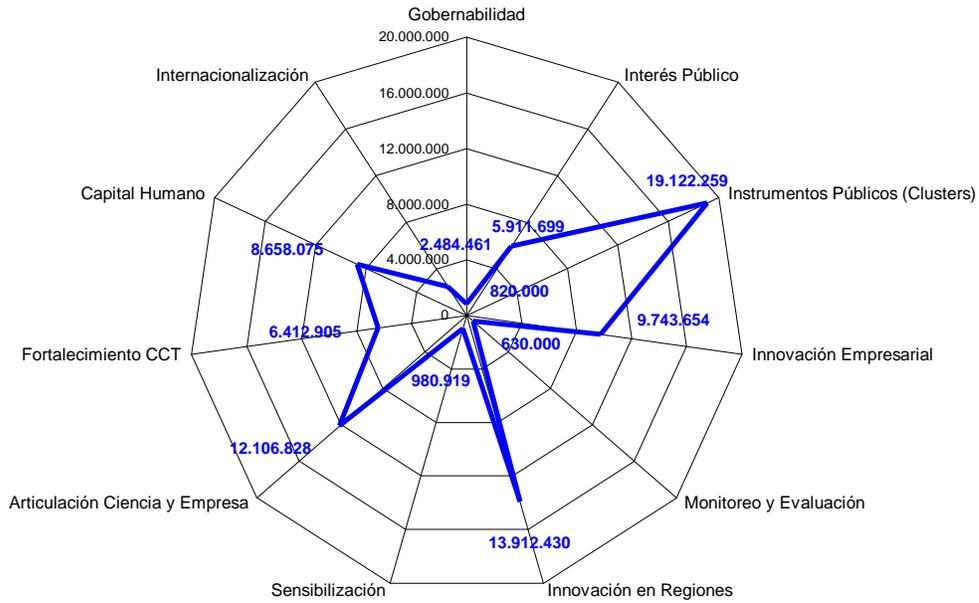
ser utilizados en la Ley de Presupuesto 2007, los que se presentan en el siguiente cuadro.

ASIGNACIÓN FIC 2007
(Miles de \$)

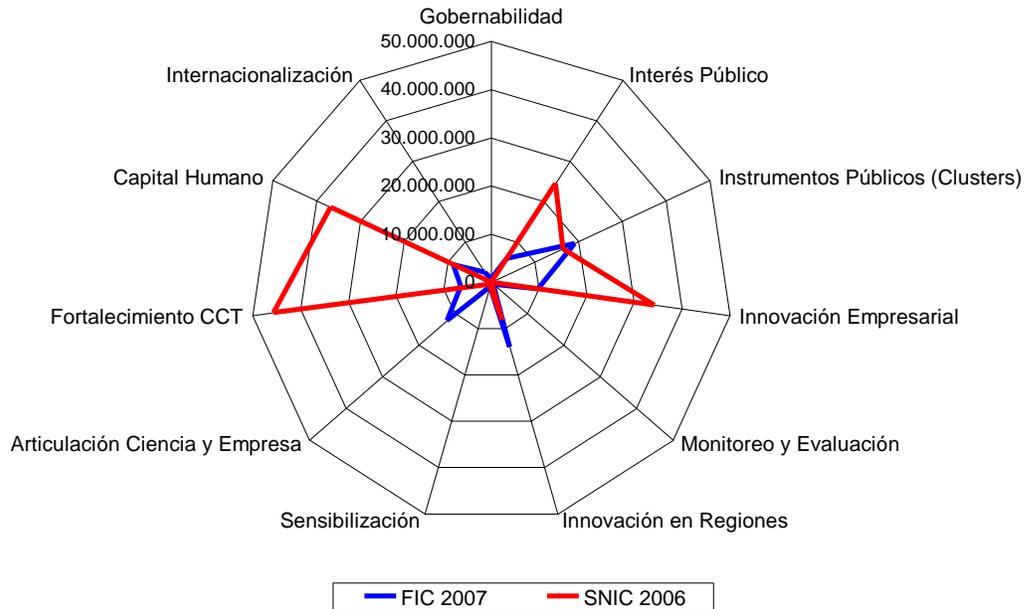
	Compromiso	Nuevas	FIC 2007
Innovación de Interés Público	1.076.241	6.170.459	7.246.699
Capital humano para la innovación	4.850.283	3.807.791	8.658.075
Fomento a la cultura de innovación	380.919	600.000	980.919
Fomento de la ciencia para la innovación	8.482.210	10.037.523	18.519.733
Innovación Empresarial	1.662.783	8.080.871	9.743.654
Internacionalización de la innovación	320.100	1.614.361	1.934.461
Secretaría Ejecutiva	1.245.625	1.019.535	2.265.160
TOTAL	18.018.161	31.330.539	49.348.700

En los siguientes gráficos es posible apreciar los énfasis de la propuesta de presupuesto del FIC 2007, como su efecto sobre el conjunto de recursos públicos en el sistema nacional de innovación.

ASIGNACIÓN FIC 2007 SEGÚN LÍNEA ESTRATÉGICA



ASIGNACIÓN FIC 2007 - TENDENCIA SNIC (Miles de \$)



3.4 Distribución por Institución

En la distribución de recursos por institución se tuvo presente la realizada para el año 2006. Pero, con un especial énfasis en cautelar la coherencia del sistema. Para eso, la asignación se realizó según ámbitos de competencia validados por evaluaciones realizadas en las sucesivas fases de formulación.

Con cada institución no sólo se revisaron los tipos de gastos, sino también se tuvo en cuenta la capacidad de ejecución de los recursos ya asignados para el año 2006. De este modo, frente a la probabilidad de que se produjeran problemas de ejecución en 2006, se estimó necesario revisar a la baja las asignaciones en aquellos casos en que la probabilidad de menor ejecución fuese más alta.

DISTRIBUCIÓN POR INSTITUCIÓN

(Miles de \$)

Institucion	FIC 2006	Compromiso	Nuevas	FIC 2007	Var %
CONICYT	11.128.247	8.636.967	3.956.041	12.593.008	13,2
CORFO	1.000.000	1.200.000	0	1.200.000	20,0
INNOVA CHILE	15.604.231	2.292.392	15.260.126	17.552.518	12,5
EDUCACION	3.814.000	1.149.200	131.900	1.281.100	-66,4
FIA	1.500.000	1.443.977	0	1.443.977	-3,7
FUNDACION CHILE	5.400.000	0	0	0	-
HACIENDA	40.000	0	0	0	-
ICM	940.000	1.800.000	0	1.800.000	91,5
MINECON	60.000	0	870.000	870.000	1350,0
S. EJECUTIVA	3.945.101	1.495.625	11.112.472	12.608.097	219,6
TOTAL	43.431.579	18.018.161	31.330.539	49.348.700	13,6

Como resultado del ejercicio de formulación, en el año 2007 nuevamente serán Innova-Chile de CORFO y el CONICYT las instituciones que concentren la mayor parte de los recursos: algo más del 61%. Dicho resultado es coherente con el criterio del Consejo, que considera a estas dos instituciones como los pilares de la acción del Gobierno en el Sistema Nacional de Innovación.

Por su parte, la Secretaría Ejecutiva del CNIC, participa con 25,5% de los recursos, principalmente asociados a la incubación de nuevas iniciativas, especialmente el programa de financiamiento basal para centros científicos y tecnológicos de excelencia. No obstante lo anterior, se espera que al término del proceso presupuestario esté resuelta la institución de destino de dicho programa.

ANEXO

I. Propuesta de Asignación Presupuestaria FIC 2007

Agrup LA (Presupuesto)	Institucion	Descripción	Compromiso	Nuevas	FIC 2007
1 Innovación de Interés Público	MINECON	Gerencias de cluster	0	320.000	320.000
1 Innovación de Interés Público	MINECON	Apoyo al liderazgo de políticas específicas de innovación (Biotecnología, Producción Limpia, Eficiencia Energética, Energía alternativas y otras)	0	200.000	200.000
1 Innovación de Interés Público	Innova Chile	Fortalecimiento institucional	0	385.000	385.000
1 Innovación de Interés Público	Innova Chile	Innovación precompetitiva y de interés público y Formación de Capacidades	1.076.241	3.874.466	4.950.707
1 Innovación de Interés Público	Innova Chile	Ampliación de Programas temáticos o sectoriales en Innova Chile	0	860.992	860.992
1 Innovación de Interés Público	S. EJECUTIVA (1)	Diseño del Modelo de Monitoreo y Evaluación del Sistema de Innovación Nacional y programas del FIC	0	530.000	530.000
2 Capital humano para la innovación	CONICYT	Programa de formación de animadores en CTI	64.020	213.400	277.420
2 Capital humano para la innovación	CONICYT	Programa de Becas	2.149.343	1.982.091	4.131.435
2 Capital humano para la innovación	CONICYT	Proyectos de iniciación en investigación	1.237.720	1.280.400	2.518.120
2 Capital humano para la innovación	EDUCACION	Becas de postgrado en pedagogías	777.100	0	777.100
2 Capital humano para la innovación	EDUCACION	Becas para educación (ciencias y matemáticas)	372.100	131.900	504.000
2 Capital humano para la innovación	S. EJECUTIVA (1)	Diseño de un sistema de acreditación para programas de capacitación que ocupen la franquicia SENCE, basado en certificación de competencias laborales, y extensión del sistema de certificación de competencias laborales	250.000	0	250.000
2 Capital humano para la innovación	S. EJECUTIVA (1)	Diseño plan de acción para formación técnica por área de actividad y región	0	200.000	200.000
3 Fomento a la cultura de innovación	CONICYT	Divulgación y valoración de la ciencia y la tecnología	380.919	0	380.919
3 Fomento a la cultura de innovación	S. EJECUTIVA (1)	Diseñar e implementar un programa interinstitucional de Cultura de la Innovación orientado al sector empresarial. Constituir un comité con participación privada. Participación ciudadana presencial y virtual	0	600.000	600.000
4 Fomento de la ciencia para la innovación	CONICYT	Fondo de subsidio para inserción de jóvenes científicos en la industria	0	160.050	160.050
4 Fomento de la ciencia para la innovación	CONICYT	Unidades de negocio en centros de excelencia	192.060	0	192.060
4 Fomento de la ciencia para la innovación	FIA	Consortios tecnológicos empresariales	1.260.000	0	1.260.000
4 Fomento de la ciencia para la innovación	FIA	Financiamiento para dos consorcios de arrastre	183.977	0	183.977
4 Fomento de la ciencia para la innovación	Innova Chile	Desarrollo de consorcios y preconsorcios	753.368	544.436	1.297.804
4 Fomento de la ciencia para la innovación	MINECON	Implementación Instituto Patentamiento	0	250.000	250.000
4 Fomento de la ciencia para la innovación	S. EJECUTIVA (2)	Programa de financiamiento basal para centros de excelencia	0	8.762.937	8.762.937
4 Fomento de la ciencia para la innovación	CONICYT	Proy. Regional de Inv. Científica y Tec.	853.600	0	853.600
4 Fomento de la ciencia para la innovación	CONICYT	Fondecyt	1.619.970	0	1.619.970
4 Fomento de la ciencia para la innovación	CONICYT	Proyectos de investigación en ciencia y tecnología	325.435	0	325.435
4 Fomento de la ciencia para la innovación	CONICYT	Programas orientados (ex PDIT) + FONIS	1.493.800	320.100	1.813.900
4 Fomento de la ciencia para la innovación	ICM	Conversión de 1 Núcleo en Instituto y creación de 1 Instituto adicional	1.800.000	0	1.800.000
5 Innovación Empresarial	CORFO	Atracción inversiones alta tecnología	1.200.000	0	1.200.000
5 Innovación Empresarial	Innova Chile	Pasantías	0	860.992	860.992
5 Innovación Empresarial	Innova Chile	Traída de expertos (Consultoría Especializada)	0	538.120	538.120
5 Innovación Empresarial	Innova Chile	Ampliación línea innovación empresas individuales	215.248	1.688.092	1.903.340
5 Innovación Empresarial	Innova Chile	Apoyo de negocios tecnológicos	0	484.308	484.308
5 Innovación Empresarial	Innova Chile	Línea de apoyo a extensionismo a nivel Pyme.	0	1.937.233	1.937.233
5 Innovación Empresarial	Innova Chile	Apoyo a la operación de patrocinadores, redes de capitales angeles, operación incubadores y programa incubadoras.	0	1.269.964	1.269.964
5 Innovación Empresarial	Innova Chile	Capital semilla con foco regional	0	645.744	645.744
5 Innovación Empresarial	Innova Chile	Perfil semilla con foco regional	247.535	118.386	365.922
5 Innovación Empresarial	Innova Chile	Programa de difusión tecnológica y mejores prácticas para la Mype	0	438.030	438.030
5 Innovación Empresarial	MINECON	Estudios de promoción esfuerzo innovador en regiones	0	100.000	100.000
6 Internacionalización de la innovación	CONICYT	Atracción de investigadores de clase mundial	320.100	0	320.100
6 Internacionalización de la innovación	Innova Chile	Programas de prospección e investigación de mercados, de análisis competitivo e instalación de plataformas comerciales, establecidos sobre la base de matching funds. Apoyo a componente internacional de proyectos.	0	1.614.361	1.614.361
7 Servicios Generales	S. EJECUTIVA (3)	Estudio de gobernabilidad del SNIC	0	200.000	200.000
7 Servicios Generales	S. EJECUTIVA (3)	Estudio rediseño financiamiento basal de centros científicos y tecnológicos	0	100.000	100.000
7 Servicios Generales	S. EJECUTIVA (3)	Estudios de competitividad sectoriales y mapas tecnológicos (incluye prospectivos 06)	360.000	0	360.000
7 Servicios Generales	S. EJECUTIVA (3)	Estudio política de asociación entre empresas e instituciones públicas con empresas tecnológicas chilenas.	0	100.000	100.000
7 Servicios Generales	S. EJECUTIVA (3)	Encuesta de Innovación I+D	100.000	0	100.000
7 Servicios Generales	S. EJECUTIVA (3)	Diseño e implementación de primera fase programa marketing genérico de la innovación chilena (sello Chile)	0	550.000	550.000
7 Servicios Generales	S. EJECUTIVA	GASTOS OPERACIONALES	126.725	63.535	190.260
7 Gastos en Personal	S. EJECUTIVA	GASTOS EN PERSONAL	630.000	0	630.000
7 Gastos Activos No Financieros	S. EJECUTIVA	GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	28.900	6.000	34.900
		TOTAL	18.018.161	31.330.539	49.348.700
Fuente: Secretaría Ejecutiva CNIC					
(1) Iniciativas que se desarrollarán en conjunto con otras instituciones.					
(2) Por definir institución ejecutora.					
(3) Estudios y diseños de la SE					

II. Proyecto Presupuesto 2007: Análisis de Ingresos y Gastos

**PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2007
RESUMEN GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS**

Servicio: 070107 - PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD				Moneda: miles de pesos				
Sub Titulo	Item	Asig.	Sub Asig	DENOMINACION	-1	-2	(3)=(1)+(2)	-4
					Proyecto de Presupuesto Año 2007			Justifi -
					Distribución del Marco Comunicado	Corrección Marco Comunicado	Total Proyecto de Presupuesto	cación N°
				I N G R E S O S	49.348.700	0	49.348.700	
9				APORTE FISCAL	49.348.700		49.348.700	
	1			Libre	49.348.700		49.348.700	
		1		Remuneraciones	531.387	98.613	630.000	
		2		Resto	48.817.313	-98.613	48.718.700	
				G A S T O S	49.348.700	0	49.348.700	
21				GASTOS EN PERSONAL	531.387	98.613	630.000	
	3			Otras Remuneraciones	531.387		630.000	
		1		Honorarios a Suma Alzada -Personas Naturales	531.387	98.613	630.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.600.260		1.600.260	
	8			Servicios Generales	1.600.260		1.600.260	
		999		Otros	1.600.260		1.600.260	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.182.153	-98.613	47.083.540	
	2			Al Gobierno Central	36.740.603		36.740.603	
		xxx		Innovación de Interes Público - Innova Chile	6.196.699		6.196.699	
		xxx		Innovación de Interes Público - Subsecretaría de Economía	520.000		520.000	
		xxx		Innovación Empresarial - Innova Chile	8.443.653		8.443.653	
		xxx		Innovación Empresarial - CORFO	1.200.000		1.200.000	
		xxx		Innovación Empresarial - Subsecretaría de Economía	100.000		100.000	
		xxx		Sensibilización del País sobre Innovación - Conicyt	380.919		380.919	
		xxx		Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Innova Chile	1.297.804		1.297.804	
		xxx		Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Conicyt	4.965.015		4.965.015	
		xxx		Fomento de la Ciencia y la Tecnología - FIA	1.443.977		1.443.977	
		xxx		Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Iniciativa Científica Milenio	1.800.000		1.800.000	
		xxx		Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Subsecretaría de Economía	250.000		250.000	
		xxx		Formación de Capital Humano - Conicyt	6.926.975		6.926.975	
		xxx		Formación de Capital Humano - Educación	1.281.100		1.281.100	
		xxx		Internacionalización del esfuerzo Innovador - Innova Chile	1.614.361		1.614.361	
		xxx		Internacionalización del esfuerzo Innovador - Conicyt	320.100		320.100	
					-	-	-	
	3			A Otras Entidades Públicas	10.441.550	-98.613	10.342.937	
		xxx		innovación de Interes Público - Secretaría Ejecutiva Consejo	530.000		530.000	
		xxx		Sensibilización del País sobre Innovación - Secretaría Ejecutiva Consejo	600.000		600.000	
		xxx		Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Secretaría Ejecutiva Consejo	8.861.550	-98.613	8.762.937	
		xxx		Formación de Capital Humano - Secretaría Ejecutiva Consejo	450.000		450.000	
					0			
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34.900		34.900	
	4			Mobiliario y Otros	8.500		8.500	
		1		Mobiliarios y Otros	8.500		8.500	
	5			Máquinas y Equipos	3.500		3.500	
		1		Máquinas y Equipos de Oficina	3.500		3.500	